

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia se tramita expediente para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales, hoy fallecido, don Luis de Pablo y Olazábal.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que aquellas personas que se crean con derecho a ello formulen las reclamaciones que estimen oportunas contra la aludida fianza, dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.—2.259-C.

MINISTERIO DE MARINA

Sectores Navales

MALAGA

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de marzo de 1966 por el buque «Hermanos Gallart», de la matrícula de Almería, folio 1.601, al «Oliveros», de la matrícula de Almería, folio 1.551.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1966 El Comandante Auditor, Francisco Mayor Bordes.—1.915-E.

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 20 de abril de 1966 por el buque «Asunción Meseguer», de la matrícula de Vinaroz, folio 1.762, al «Jesús del Gran Poder», de la matrícula de Málaga, folio 2.308.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1966.—El Comandante Auditor, Francisco Mayor Bordes.—1.916-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo de la fianza «Provisional para subastas» constituida por don Francisco Iglesias Martín, constituido en esta sucursal el día 2 de mayo de 1964, por un importe de 23.831,70 pesetas, con los números 34.941 de entrada y 5.433 de Registro, a disposición del Ministerio de Obras Públicas para optar a las obras de Abastecimiento de Aguas de Arroyo de Cuéllar (Segovia), se anuncia en este periódico oficial para que la persona que lo hubiera encontrado se sirva entregarlo en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses de su publicación quedará dicho resguardo sin valor alguno a todos los efectos, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valladolid, 28 de marzo de 1966.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 446-D.

Tribunales de Contrabando

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Francisco Cañá Vilches, que lo tuvo en Barcelona, calle Juegos Florales, número 90, se le notifica que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don José Yxart Ventosa, apoderado de «Société Generale des Transports Departementaux», contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Gerona, 22 de abril de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.899-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Benito Rafael Carbajosa.

De su representante: Don Félix Hernández Calvo, vecino de Valladolid, calle 18 de Julio, 42, primero.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Maderazo.

Término municipal en que radicarán las obras: Cubillas de Cerrato (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 16 de abril de 1966.—El Ingeniero Comisario, Cipriano Alvarez Ruiz.—583-D.

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones referentes al aprovechamiento integral del río Ulla.—Información pública

Recibida relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar por causa de utilidad pública en el término municipal de Villa de Cruces (Pontevedra) con motivo de las obras del salto de Portodemouros, en el río Ulla, con destino a la producción de energía eléctrica, cuya concesión ha sido otorgada a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21); en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16

de diciembre de 1954, complementado por el 98 de la misma Ley, he resuelto publicarla en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Pontevedra y en el periódico «El Faro de Vigo», para que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación adjunta al presente anuncio u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que asimismo el plano parcelario y una relación detallada de las fincas se hallan expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villa de Cruces y en las oficinas de esta Delegación de Expropiaciones, sitas en La Coruña, calle Compostela, 8, segundo centro, pudiendo ser examinadas por quien lo desee.

La Coruña, 5 de abril de 1966.—El ingeniero Delegado, Ramón Suárez-Pumariega Molezún.—2.199-C

Relación nominal de propietarios por orden alfabético, con las fincas de necesaria ocupación por el embalse del salto de Portodemouros (a continuación del propietario y vecindad se indica número de finca, paraje, cultivo y superficie en áreas). Municipio de Villa de Cruces

Alonso Asorey, Ramón.—Loño.

1.456. V. da Valsa. Tojal. 5,35.

Alonso Cea, Genoveva, herederos de.

1.352. Devesa. Tojal. 5,10.

1.360. Devesa. Tojal. 7,48.

Alonso Orza, Manuel.—Brocos-Golada.

2.340. Ameneiral. Prado. 3,08.

Alonso Seijo, Perfecto.—Loño.

1.020. Granxa. Robleda, 20,35, y tojal, 33,35.

1.021. Lindeiríña. Tojal. 6,00.

1.022. Salido. Labradío, 36,70; monte bajo, 8,40; prado, 3,00, y edificios, 2,42.

1.024. Tarreo Grande. Labradío, 10,70, y robleda, 14,50.

1.034. Quella. Tojal. 80,00.

1.041. Quella. Tojal. 4,20.

1.332. F. dos Tornos. Tojal. 4,34.

1.354. Devesa. Tojal. 8,16.

1.387. Tras a Balsa. Pasto, 4,50, y monte bajo, 17,75.

1.400. Tranca. Robleda. 5,40.

1.424. Tranca. Robleda. 5,50.

1.555. Salgueiriños. Tojal. 6,00.

1.045. Orexeiras. Monte bajo. 19,00.

1.047. Orexeiras. Monte bajo. 10,00.

1.057. Tras a Casa. Labradío. 0,73.

1.067. Salido de Rey. Labradío. 15,70.

1.529. Eira de Lareo. Labradío. 1,08.

1.534. Regueiro. Labradío. 1,75.

1.536. Regueiro. Labradío. 1,00.

Ares Alonso, Andrea.—Loño.

1.061. Tras a Casa. Labradío. 4,50.

1.077. Veira do Río. Prado, 13,32.

1.083. Corgo. Prado. 4,20.

1.505. Tras a Casa. Labradío, 14,27, y pastizal, 4,56.

1.546. Carballeira. Monte bajo. 6,60.

1.371. Rego do Canal. Tojal. 4,08.

1.378. Rego do canal. Tojal. 13,44.

1.390. Tras a Balsa. Labradío, 235; prado, 3,14, y monte bajo, 14,56.

1.432. A Balsa. Prado. 12,28.

1.450. Sobre a Balsa. Tojal. 1,12.

Ares Alonso, Joaquín.—Loño.

1.078. Veira do Río. Prado. 8,61.

1.082. Corgo. Prado. 3,70.

1.374. Rego Canal. Tojal. 9,28.

1.386. Tras a Balsa. Tojal. 13,60.

Ares Alonso, José.—Loño.

1.071. A Chaira. Prado. 16,03.

1.377. Rego Canal. Tojal. 18,60.

1.381. Rego Canal. Tojal. 5,52.

1.389. Tras a Balsa. Tojal. 1,60.

1.509. Eira de Blanco. Labradío. 11,80.

1.526. Insua. Prado. 0,50.

1.541. Insua. Monte alto. 5,60.

1.548. Carballeira. Monte bajo. 1,20.

Ares Alonso, Ramona.—Loño.

1.403. Tras a Balsa. Monte. 9,10.

1.506. Casa de Blanco. Labradío, 17,59, y pasto, 4,56.

1.062. Casa de Blanco. Labradío. 4,50.

1.087. Cipigueira. Prado. 6,39.

1.514. As Latas. Prado. 2,50.

1.398. Tras a Balsa. Tojal. 5,36.

1.408. Tras a Balsa. Tojal. 7,91.

1.435. Medio da Balsa. Prado. 3,63.

1.552. Sobre da Balsa. Tojal. 2,52.

Asorey Blanco, José.—Loño.

2.078. Couso Bello. Monte alto. 5,35.

Asorey Iglesias, Concepción.—Loño.

1.997. Portaquele. Pinar. 2,70.

Asorey Navaza, Ramón.—Loño.

1.197. Cargadoiro. Tojal. 4,25.

1.215. Pozo Beigondo. Tojal. 4,25.

1.254. De Través. Tojal. 9,55.

Asorey Ribadulla, Socorro.—Loño.

1.205. Pena. Tojal. 4,10.

Ayude Vázquez, Eladio.—Brocos-Golada.

2.310. Broxo. Prado. 5,16.

Ayude Vázquez, Francisco.—Brocos-Golada.

1.566. Portaquele. Prado. 1,70.

1.875. Barca. Tojal. 11,25.

Blanco Barrio, Irene.—Arnego.

2.420. Ameneiral. Prado. 12,45.

2.524. Moreira. Prado. 4,97.

2.668. Liñares. Robleda. 0,68.

2.693. Carballeiras. Monte bajo. 1,10.

2.746. Fontiñas. Tojal. 0,68.

2.819. Agro do Río. Labradío. 11,00.

2.907. Gándara. Tojal. 0,90.

2.983. Cobas. Tojal. 27,75.

Blanco Barrios, Josefa.—Arnego.

2.321. Ameneiral. Prado. 2,00.

2.540. Moreira. Prado. 1,67.

2.666. Liñares. Prado. 9,66.

2.722. Gándara. Labradío. 2,38.

2.736. Gándara. Labradío, 33,04, y tojal, 4,80.

1.765. Fontiñas. Tojal. 5,36.

Blanco Blanco, Vicenta.—Arnego.

2.643. Regueiro. Prado. 2,88.

Blanco Costa, Ramón.—Loño.

1.553. Salgueiriños. Tojal. 4,60.

Blanco García, Ignacio (Hros.).—Loño.

1.044. Orexeiras. Monte bajo. 5,30.

1.046. Orexeiras. Monte bajo. 37,40.

1.055. Tras o Curro. Labradío. 3,38.

1.059. S. do Rey. Labradío, 116,01; era y patio, 2,00; pasto, 2,22; tojal, 37,35, y edificio, 1,25.

1.305. Na Aveseira. Tojal. 0,50.

1.341. F. Tornos. Tojal. 10,56.

1.362. Quella. Tojal. 6,44.

1.368. Gorgullos. Tojal. 4,55.

1.385. Tras a Balsa. Tojal. 6,90.

1.391. Tras a Balsa. Prado, 1,80; labradío, 1,00, y monte bajo, 9,84.

1.396. Tras a Balsa. Tojal. 5,98.

1.402. Rego Tranca. Tojal. 11,95.

1.404. Rego Tranca. Monte alto. 2,70.

1.412. Rego Tranca. Robleda. 7,80.

1.414. Rego Tranca. Tojal. 0,55.

1.423. Tranca. Tojal. 7,44.

1.431. A Tranca. Labradío, 36,25, y pasto, 4,50.

1.437. A Balsa. Prado. 1,85.

1.443. Salgueiriños. Robleda. 9,54.

1.449. V. da Balsa. Robleda. 2,05.

1.454. V. da Balsa. Robleda. 10,60.

1.518. As Latas. Prado. 22,54.

1.521. Cachopas. Prado. 10,76.

1.527. Eira Lareo. Labradío. 0,50.

1.549. O Regueiro. Tojal. 6,81.

1.551. Salgueiriños. Tojal. 17,25.

1.559. Salgueiriños. Tojal. 3,20.

Blanco Mato, Antonio.—Arnego.

1.176. P. do Canal. Tojal. 7,35.

1.577. Portaquele. Tojal. 6,40.

1.592. Portaquele. Tojal. 0,75.

1.595. Balleiro. Tojal. 12,75.

1.604. C. das Xuntas. Pinar. 10,90.

1.681. Casarellas. Tojal. 13,05.

1.726. Louseira. Tojal. 9,50.

1.758. C. do Castro. Tojal. 3,10.

1.874. Barca. Tojal. 5,65.

1.882. Barca. Tojal. 11,25.

1.920. Barca. Tojal. 8,45.

1.927. Barca. Tojal. 6,70.

1.945. Z. das Xuntas. Pinar. 4,00.

2.105. Porto Souto. Prado. 2,59.

2.123. Porto Souto. Prado. 2,16.

2.125. Porto Souto. Prado. 5,02.

2.125. Mura. Prado. 3,08.

2.159. Espadanal. Tojal. 5,15.

2.167. Espadanal. Tojal. 2,65.

2.187. Zarra Barrios. Tojal. 6,30.

2.188. Zarra Barrios. Tojal. 1,00.

2.200. Zarra Barrios. Tojal. 1,80.

2.216. Espadanal. Pinar. 1,50.

2.235. Zarra Carris. Tojal. 2,15.

2.237. Zarra Carris. Tojal. 2,90.

2.250. Zarra Nova. Pinar. 1,00.

2.260. Zarra Nova. Pinar. 10,70.

2.284. Cruz. Prado, 58,93, y pasto, 16,16.

2.383. Fornalla. Labradío. 39,18.

2.388. Huertas. Labradío. 35,74.

2.392. Pena. Labradío. 9,25.

2.409. Ameneiral. Labradío. 2,03.

2.442. V. Bella. Labradío, 7,08, y pasto, 6,17.

2.580. Moreiras. Labradío. 16,06.

2.652. Regueiro. Prado. 34,16.

2.849. Pousadoiro. Tojal. 1,90.

Blanco Mato, Ramón.—Arnego.

1.168. Canal. Tojal. 2,25.

1.480. Devesa. Monte alto. 0,85.

1.566. Portaquele. Prado. 1,10.

1.569. Portaquele. Prado. 1,40.

1.616. C. das Xuntas. Pinar. 2,85.

1.639. Barca. Tojal. 3,80.

1.916. Barca. Tojal. 5,65.

1.952. Z. das Xuntas. Tojal. 1,70.

1.961. Z. das Xuntas. Tojal. 1,70.

1.978. Portaquele. Pinar. 18,00.

2.106. Porto Souto. Prado. 3,55.

2.133. Porto Souto. Prado. 1,63.

2.148. Mura. Pasto. 8,91.

2.166. Espadanal. Tojal. 2,85.

2.174. Zarra Nova. Tojal. 1,20.

2.248. Zarra Nova. Pinar. 1,50.

2.283. Cruz. Prado, 60,19; labradío, 26,28, y tojal, 22,70.

2.389. Valiño. Labradío. 1,67.

2.401. Valiño. Labradío. 9,00.

1.424. Ameneiral. Prado. 7,70.

2.441. V. Bella. Labradío, 3,42, y pasto, 0,96.

2.453. Mura. Robleda. 5,88.

2.467. Valiño. Labradío. 2,95.

2.470. Valiño. Labradío. 4,52.

2.472. Valiño. Labradío. 1,56.

2.560. Cima Moreira. Prado. 1,90.

2.579. Moreira. Labradío. 5,33.

2.616. Pereiras. Prado. 3,99.

2.753. Fontiñas. Tojal. 1,15.

2.758. Fontiñas. Tojal. 0,55.

2.780. Fontiñas. Pinar, 3,96, y tojal, 4,00.

2.888. Gándara. Pinar, 7,09, y tojal, 7,09.

Blanco Mejuto, Manuel.—Arnego.

Blanco Río, Andrés (Hros.).—Arnego.

2.295. Reguengo. Prado. 1,72.

2.672. Liñares. Monte bajo. 1,82.

2.701. Carballeira. Tojal. 2,25.

2.715. Carboeiro. Tojal. 10,00.

2.771. Fontiñas. Pinar. 4,20.

2.781. Fontiñas. Tojal, 3,15, y pinar, 3,00.

2.832. F. da Canda. Labradío, 2,75, y tojal, 2,08.

2.847. Pousadoiro. Tojal. 2,10.

2.890. Gándara. Pinar, 3,33, y tojal, 3,33.

2.910. Gándara. Pinar. 3,80.

2.915. Gándara. Pinar, 0,25, y tojal, 0,30.

2.960. S. os Muíños. Tojal. 1,05.

2.967. Cobas. Tojal. 17,72.

- 2.976. Cobas. Tojal. 16,00.
2.998. Cobas. Tojal. 7,39.
3.034. Castelos. Tojal. 26,00.
- Blanco Vázquez, José.—Brocos-Golada.
1.862. Barca. Tojal. 3,60.
- Blanco Vázquez, Ramón (Hros.).—Brocos-Golada.
1.590. Portaquelle. Tojal. 4,35.
1.609. Xuntas Pinar. 3,90.
1.623. Portaquelle Pinar. 2,40.
1.687. Casarells. Pinar, 1,70, y tojal, 3,55.
1.724. Louseira. Tojal. 8,65.
1.780. C. do Pazo. Tojal. 5,35.
1.918. Xuntas Pinar. 11,95.
1.968. Portaquelle Pinar. 8,00.
2.021. Garza. Tojal. 3,70.
2.026. Garza. Tojal. 7,45.
2.239. Espadanal Pinar. 3,00.
2.256. Pintaquelle Pinar. 44,00.
2.277. Zarra os Barrio. Pinar. 26,00.
2.950. Coto Anellas. Tojal. 6,65.
- Blanco Vilaríño, Ramón.—Arnego.
1.680. Casarells. Pinar, 7,00, y tojal, 8,60.
1.753. C. do Castro. Tojal. 6,00.
1.807. Couso Vello. Pinar, 6,00.
1.829. Couso Vello. Pinar, 4,80 y tojal, 4,80.
1.908. Xuntas Pinar. 5,60.
1.974. Portaquelle Pinar. 11,38.
2.041. Couso Vello. Monte alto, 2,70, y monte bajo, 2,70.
2.060. Couso Vello. Robleda. 4,50, y tojal, 4,00.
2.092. Loiris. Labradío. 0,72.
2.143. Mura. Pasto, 1,54, y prado, 10,16.
2.146. Mura. Prado. 9,00, y monte alto, 1,79.
2.217. Espadanal. Pinar. 3,40.
2.226. Espadanal. Pinar. 4,30.
2.241. Espadanal. Pinar. 2,90.
2.292. Reguengo Prado. 3,94.
2.306. Reguengo. Labradío. 8,34.
2.342. Ameneiral. Labradío. 1,76.
2.361. Ameneiral. Labradío. 6,25.
2.404. Ameneiral. Labradío. 14,28.
2.408. Ameneiral. Labradío. 8,51.
2.451. Mura. Labradío. 6,30.
2.457. Mura. Tojal. 7,70.
2.481. Viñas. Labradío. 3,42.
2.512. Pereiros. Labradío. 4,15.
2.525. Moreira. Prado. 2,94.
2.559. Moreira. Prado. 6,82.
2.594. Pereiros. Prado. 0,89.
2.684. Carballeiras. Labradío. 1,59.
2.859. Pousadoiro. Pinar, 2,95, y tojal, 2,95.
- Carames Peiteado, José.—Arnego.
2.294. Reguengo. Prado. 3,15.
- Carames Rey, Manuel.—Arnego.
2.620. Regueiro. Prado. 2,39.
2.622. Regueiro. Prado. 3,92.
- Carames Rey, Manuel y otros.—Arnego.
1.930. Sobre Muíños. Prado, 14,10, y tojal, 40,25.
- Carames Rey, Brocos.—Golada.
1.979. Xuntas Pinar. 8,60.
- Carreira Mouríño, Ramón.—Arnego.
2.518. Moreira. Prado. 0,68.
2.554. Moreira. Prado. 1,86.
2.577. Moreira. Labradío. 3,14.
2.593. Pereiras. Prado. 4,65.
2.598. Pereiras. Prado. 1,92.
2.825. Agro do Río. Labradío. 5,40.
2.909. Gándara. Pinar. 5,76, y tojal, 5,76.
2.911. Gándara. Tojal. 0,65.
3.039. Gándara. Tojal. 3,20.
- Contiñas García, Vicenta.—Loño.
1.203. Pena. Tojal. 3,10.
1.258. De Travez. Tojal. 5,70.
1.259. De Traves. Tojal. 0,50.
1.279. Gavias. Tojal. 3,90.
1.310. Granxa. Tojal. 0,30.
1.493. As Regas. Monte bajo. 11,33.
- Diéguez Blanco, Manuela.—Dorvisón.
1.520. Outeiro. Prado. 4,29.
1.528. Eira Lareo. Labradío. 1,30.
- Diéguez Blanco, Ramón.—Larazo.
1.051. Orexeiras Monte bajo. 17,46.
1.073. Chaira. Labradío. 6,03.
1.080. Chaira. Prado. 5,16.
1.382. Rego Canal. Tojal. 3,74.
1.441. Salgueiriños. Robleda. 2,05.
1.513. As Latas. Prado. 4,89.
1.544. O Rogueiro. Monte alto. 1,05.
1.557. Salgueiriños. Tojal. 3,70.
2.009. Garza. Monte alto. 2,70.
2.473. Valiño. Labradío. 2,61.
- Facorro Gontán, Manuel.—Larazo.
3.036. F. da Pena. Pinar. 6,00.
- Fijo Pampín, Ramona.—Loño.
1.552. Salgueiriños. Tojal. 2,10.
- Fernández Domonte, Manuel.—Arnego.
1.651. Zarra Canizos. Pinar, 18,00, y tojal, 18,00.
2.094. Loiris. Labradío. 2,76.
2.247. Zarra Nova. Pinar. 1,00.
2.280. Cruz. Labradío. 17,86.
2.282. Cruz. Labradío. 12,29.
2.286. Reguengo. Prado. 20,07.
2.290. Reguengo. Prado. 9,21.
2.297. Reguengo. Prado. 2,43.
2.304. Reguengo. Prado. 2,77.
2.305. Reguengo. Labradío. 8,48.
2.307. Reguengo. Prado. 13,01.
2.316. Aceña. Prado. 26,41.
2.327. Ameneiral. Prado. 4,70.
2.338. Ameneiral. Prado. 4,50.
2.343. Ameneiral. Labradío. 3,51.
2.356. Ameneiral. Labradío. 5,20.
2.367. Ameneiral. Labradío. 1,95.
2.372. Maris. Labradío. 5,53.
2.414. Ameneiral. Labradío. 4,94.
2.474. Valiño. Labradío. 9,44.
2.499. Mura. Labradío. 2,13.
2.523. Moreira. Prado. 12,88.
2.545. Moreira. Prado. 3,90.
2.562. Moreira. Prado. 3,35.
2.563. Moreira. Prado. 1,85.
2.570. Moreira. Prado. 3,20.
2.573. Moreira. Labradío. 8,38.
2.623. Regueiro. Prado. 1,01.
2.627. Regueiro. Prado. 2,65.
2.641. Regueiro. Prado. 5,33.
2.663. Liñares. Prado. 4,68.
2.677. C. da Fonte. Huerta, 4,96, y pasto, 1,92.
2.681. Carballeiras. Pasto. 10,50.
2.687. Carballeiras. Monte bajo. 1,80.
2.690. Carballeiras. Monte bajo. 2,10.
2.696. Carballeiras. Pasto. 4,62, y tojal, 3,60.
2.704. Carballeiras. Tojal. 1,00.
2.705. Salido Edificación, 3,83; era y patios, 4,29, y labradío, 35,65.
2.707. Navaza. Prado. 8,00, y pinar, 10,40.
2.714. Carboeiro. Tojal. 15,85.
2.721. Gándara. Labradío. 4,30.
2.732. Gándara. Labradío. 31,70, y prado, 7,68.
2.738. Gándara. Labradío. 13,45.
2.760. Fontiñas. Pinar. 27,80.
2.768. Fontiñas. Pinar, 6,90, y tojal, 7,00.
2.770. Fontiñas. Pinar. 18,45.
2.778. Fontiñas. Pinar, 2,25, y tojal, 2,25.
2.782. Fontiñas. Pinar. 14,25.
2.784. Fontiñas. Tojal, 26,30, y pinar, 38,15.
2.796. Pesqueiras. Tojal. 54,60.
2.803. Pesqueiras. Labradío, 16,10, y tojal, 16,10.
2.808. Pesqueiras. Robleda. 5,05.
2.811. Veira do Río. Labradío, 28,50, y tojal, 11,58.
2.823. Veira do Río. Labradío. 5,80.
2.826. Agro do Río. Prado. 16,50.
2.827. A Ponte. Prado. 77,83.
2.829. Fonte Canda. Labradío, 7,50, y tojal, 15,90.
2.830. Fonte Cantara. Tojal. 5,12.
2.814. Agro do Río. Labradío, 8,60, y monte bajo, 1,20.
2.833. Fonte Canda. Labradío, 6,17, y tojal, 1,40.
2.840. Fonte Cantara. Labradío. 3,47.
2.850. Pousadoiro. Pinar, 7,65, y tojal, 8,00.
2.856. Pousadoiro. Pinar. 4,32.
2.860. Pousadoiro. Tojal. 5,92.
2.862. Pousadoiro. Pinar. 4,30.
- 2.875. Pesqueira. Tojal. 3,15.
2.879. Pesqueira. Tojal. 1,90.
2.861. Navaza. Prado, 17,86; pasto, 8,44, y pinar, 18,50.
2.884. Gándara. Pinar. 4,93.
2.886. Gándara. Pinar. 3,52.
2.901. Gándara. Pinar, 8,80, y tojal, 8,80.
2.926. Gándara. Pinar. 2,88.
2.930. Sobre Muíños. Prado, 21,15, y tojal, 60,40.
2.933. Sobre Muíños. Monte bajo, 17,06.
2.935. Sobre Muíños. Tojal. 178,15.
2.939. Sobre Muíños. Tojal. 6,80.
2.959. Sobre Muíños. Tojal. 8,05.
2.961. Sobre Muíños. Tojal. 10,20.
2.963. Cobas. Tojal, 166,00; robles, 20,00; pinar, 15,00, y castañal, 10,00.
2.965. Cobas. Tojal. 10,00.
2.970. Cobas. Tojal. 83,08.
2.975. Cobas. Tojal. 2,01.
2.977. Cobas. Tojal. 6,05.
2.981. Cobas. Tojal. 6,40.
2.988. Cobas. Tojal. 27,15.
2.989. Cobas. Tojal. 53,00.
2.990. Cobas. Tojal. 30,00.
2.995. Pozo Negro. Tojal. 2,75.
3.001. Cobas. Tojal. 6,00.
3.040. Gándara. Tojal. 9,60.
- Fernández Frade, Dolores.—Loño.
1.277. Gavias. Tojal. 2,00.
- Fernández Mejuto, Manuela (Hros.).—Larazo.
2.184. Zarra Barrios. Tojal. 4,00.
2.186. Zarra Barrios. Tojal. 4,00.
- Fernández Vila, Abelardo.—Toiriz.
3.017. Sobreira. Monte. 3,00.
- Fornos Fijo, Ramona.—Loño.
1.307. Granxa. Tojal. 1,00.
1.312. Granxa. Tojal. 1,35.
1.316. Granxa. Tojal. 18,90.
1.326. Fonte Tornos. Prado, 35,94, y monte bajo, 10,59.
1.327. Fonte Tornos. Tojal. 11,70.
1.330. Fonte Tornos. Tojal. 7,26.
1.336. Fonte Tornos. Tojal. 18,36.
1.340. Fonte Tornos. Tojal. 12,48.
1.348. Quella Devesa. Tojal. 4,32.
1.351. Quella Devesa. Tojal. 5,40.
1.359. Quella Devesa. Tojal. 5,10.
1.485. As Regas. Monte bajo. 18,70.
- Fornos Villaverde, José.—Loño.
1.255. De Traves. Tojal. 7,50.
1.311. Granxa. Tojal. 2,85.
1.318. Granxa. Robleda, 5,50, y tojal, 7,60.
1.323. Granxa. Tojal. 12,95.
1.324. Fonte Tornos. Prado. 6,37.
1.355. Quella Devesa. Tojal. 13,26.
1.492. As Regas. Monte bajo. 8,66.
1.494. As Regas. Monte bajo. 8,80.
- García Diéguez, María.—Loño.
1.027. Fonte Sabrada. Prado, 13,55; robleda, 17,15, y tojal, 68,15.
1.036. Quella. Tojal. 14,85.
1.050. Orexeiras. Tojal. 5,35.
1.052. Orexeiras. Tojal. 5,20.
1.054. Orexeiras. Tojal. 1,35.
1.056. Orexeiras. Labradío. 1,30.
1.068. Salido do Rey. Labradío. 9,52.
1.069. Chaira. Labradío. 2,09.
1.075. Veira do Río. Labradío. 18,36.
1.079. Veiro do Río. Prado. 3,79.
1.081. Chaira. Prado. 3,71.
1.086. Cipigueira. Prado. 10,98.
1.418. Rego da Tranca. Tojal. 12,80.
1.421. Tranca. Robledal, 4,00, y tojal, 4,25.
1.425. Rego da Tranca. Robledal. 7,60.
1.427. Cipigueira. Prado, 8,96, y tojal, 10,90.
1.430. Tranca. Labradío. 12,24.
1.434. A Balsa. Prado. 12,30.
1.439. A Balsa. Prado, 3,72, y monte bajo, 3,60.
1.455. V da Balsa. Tojal. 6,70.
1.499. Cortegadas. Labradío, 21,17, y pastizal, 1,60.
1.504. Cortegadas. Labradío. 11,75.
1.533. Regueiro. Prado, 10,23, y labradío, 3,64.
1.535. O Regueiro. Labradío. 0,90.

- 1.542. H. del Molino, Labradío, 3,37, y pasto, 4,28.
1.555. Salgueiriños. Tojal, 12,37.
- García Rey, José.—Cedelle.**
3.035. Raiceira. Prado, 19,24, y pinar, 53,36.
- Gontán López, Dorinda.—Loño.**
1.306. Fondo Vieira. Prado, 6,80.
1.322. Granxa Robledal, 10,55, y tojal, 6,95.
1.329. Fonte Tornos. Tojal, 12,40.
1.343. Fonte Tornos. Tojal, 25,20.
1.344. Penedos Devesa. Tojal, 33,30.
1.358. Quella Devesa. Tojal, 14,40.
1.363. Gorgullos. Tojal, 11,00.
1.376. Penas Devesa. Tojal, 11,70.
1.463. Devesa Monte alto, 1,92.
1.466. Devesa Monte alto, 17,28.
1.488. As Regas Monte bajo, 77,49.
1.490. As Regas. Monte bajo, 1,80.
1.495. As Regas. Tojal, 15,00, y robledal, 14,70.
1.636. Cima da Barca. Pinar, 38,00.
- González Pulleiro, Josefa (Hros.).—Loño.**
1.364. Gorgullos. Tojal, 15,96.
1.401. Rego da Tranca. Tojal, 1,15.
1.413. Rego da Tranca. Tojal, 7,45.
1.422. Rego da Tranca. Tojal, 2,05.
1.442. Salgueiriños. Robledal, 1,98.
1.531. O Regueiro. Labradío, 1,91.
- Hermida Mella, Norberto.—Arnego.**
1.745. Luoseira. Robledal, 8,75, y monte bajo, 11,95.
2.066. Linares. Robleda, 8,75.
2.949. Coto das Anellas. Tojal, 16,70.
- Lareo Cacheda, Carmen (Hros.).—Loño.**
1.037. Quella. Tojal, 14,00.
1.049. Orexeiras. Tojal, 17,56.
1.053. Orexeiras. Tojal, 1,35.
1.064. Chaira Labradío, 6,04.
1.074. Chaira. Labradío, 46,58.
1.084. Tranca. Prado, 17,13, y monte bajo, 0,60.
1.088. Veira do Río. Prado, 30,14, y robleda, 28,70.
1.089. Veira do Río. Labradío, 8,04, y robleda, 43,80.
1.331. F. dos Tornos. Tojal, 4,20.
1.337. F. dos Tornos. Tojal, 1,96.
1.349. Quella. Tojal, 3,80.
1.357. Quella. Tojal, 13,65.
1.366. Gorgullos. Tojal, 9,36.
1.370. Gorgullos. Tojal, 4,20.
1.373. Gorgullos. Tojal, 6,20.
2.375. Devesa. Tojal, 46,96.
1.379. R do Canal. Prado, 18,90.
1.380. R. do Canal. Tojal, 4,20.
1.384. R. do Canal. Tojal, 16,80.
1.395. Tras Balsa. Robleda, 5,40.
1.399. R. da Tranca. Robleda, 2,00.
1.405. R. da Tranca. Robleda, 7,45.
1.407. R. da Tranca. Tojal, 2,00.
1.410. R. da Tranca. Robleda, 5,50.
1.416. Tranca. Tojal, 2,70.
1.426. Tranca. Robleda, 4,50.
1.433. Balsa Labradío, 10,58.
1.436. Balsa. Prado, 14,85.
1.447. V. da Balsa. Monte alto, 1,55.
1.451. V. da Balsa. Tojal, 8,90.
1.510. H. da Casa. Labradío, 12,90.
1.512. As Latas. Prado, 2,82.
1.517. Do Rego. Prado, 3,02.
1.522. Regueiro. Prado, 24,12.
1.532. Regueiro. Labradío, 2,64.
1.538. Regueiro. Labradío, 0,27.
1.543. Regueiro. Monte alto, 35,00.
1.545. Regueiro. Monte bajo, 0,63.
1.556. Salgueiriño. Tojal, 3,70.
1.558. Salgueiriño. Monte alto, 20,00.
- López Santiso, Juan.—Loño.**
1.184. P. do Canal. Tojal, 8,10.
- López Santiso, María.—Brocos-Golada.**
1.317. Granxa. Tojal, 2,50.
1.320. Granxa. Robleda, 5,90.
- López Santiso, María, y herederos.—Loño.**
1.126. Braca. Monte alto, 3,75.
1.114. Devesa. Tojal, 1,20.
1.144. Devesa. Tojal, 7,80.
1.147. Devesa. Tojal, 9,90.
- 1.166. Canal. Tojal, 3,10.
1.802. C. Vello. Pinar, 30,00.
1.812. C. Vello. Pinar, 10,20.
1.153. Canal. Tojal, 1,00.
1.822. C. Vello. Pinar, 11,90.
2.070. C. Vello. Monte alto, 3,40.
- López Santiso, Ramón.—Loño.**
1.245. De Traves. Tojal, 6,15.
1.251. De Traves. Tojal, 10,40.
- Mejuto Vila, Gumersindo, y herederos.—Loño.**
1.540. Merca. Prado, 1,00.
- Mosteiro Díaz, Divina.—Brocos-Golada.**
2.314. Broxo. Prado, 1,80.
2.425. Ameneiras. Prado, 3,85.
- Mourião, Carmen.—Loño.**
1.519. Os Outeiros. Prado, 3,48.
- Navaza Peiteado, José.—Arnego.**
1.649. Canizos. Pinar, 5,72.
1.696. Fonte Seixo. Tojal, 4,55.
1.730. Louseira. Tojal, 5,35.
1.787. C. do Pazo. Tojal, 6,30.
2.107. Porto Souto. Prado, 2,22.
2.152. Loiris. Tojal, 4,80.
2.155. Loiris. Tojal, 4,00.
2.168. Espadanal. Pinar, 3,60.
2.202. Espadanal. Pinar, 4,60.
2.218. Espadanal. Pinar, 2,15.
2.224. Espadanal. Pinar, 4,60.
2.229. Espadanal. Pinar, 1,50.
2.281. Cruz. Labradío, 10,80.
2.356. Ameneiral. Labradío, 7,35.
2.407. Ameneiral. Labradío, 3,03.
2.428. Ameneiral. Prado, 2,34.
2.458. Mura. Labradío, 3,61.
2.463. Salgueiriño. Labradío, 3,96.
2.476. Valiño. Labradío, 7,72.
2.494. Mura. Labradío, 2,65.
2.537. Moreira. Prado, 1,90.
2.543. Moreira. Prado, 3,06.
2.574. Moreira. Labradío, 1,17.
2.608. Moreira. Prado, 3,96.
2.625. Regueiro. Prado, 13,30.
1.649. Regueiro. Prado, 4,71.
2.653. Regueiro. Prado, 4,45.
2.667. Linares. Robleda, 2,35.
2.675. C. da Fonte. Prado, 3,60.
2.682. Carballeira. Monte alto, 4,55.
2.689. Carballeira. Monte alto, 5,35.
2.591. Carballeira. Monte alto, 1,90.
2.694. Carballeira. Monte alto, 1,10.
2.698. Carballeira. Monte bajo, 6,05.
2.700. Carballeira. Monte alto, 2,05.
2.702. Carballeira. Pasto, 1,27.
2.718. Zarrola. Pinar, 39,60.
2.724. Grandara. Labradío, 3,91.
2.745. Fontiñas. Prado, 12,37, y labradío, 14,97.
2.747. Fontiñas. Robleda, 2,00, y tojal, 2,76.
2.750. Fontiñas. Tojal, 3,03.
2.755. Fontiñas. Monte alto, 9,31.
2.767. Fontiñas. Pinar, 18,75.
2.775. Fontiñas. Pinar, 11,53.
2.790. Fontiñas. Prado, 5,52.
2.792. Fontiñas. Prado, 40,40, y labradío, 4,46.
2.794. Fontiñas. Pasto, 5,25.
2.797. Pesqueiras. Labradío, 26,10.
2.818. Agro do Río. Labradío, 7,70.
2.828. Fonte da C. Tojal, 2,80.
2.835. Fondal. Labradío, 13,72, y pasto, 5,74.
2.838. Fonte Canda. Prado, 4,25.
2.843. Fonte Canda. Labradío, 31,29.
2.845. Pousadoiro. Tojal, 5,60.
2.848. Pousadoiro. Tojal, 1,40.
2.858. Pousadoiro. Tojal, 2,30.
2.868. Pesqueiras. Tojal, 4,02.
2.870. Pesqueiras. Tojal, 3,10.
2.872. Pesqueiras. Pinar, 14,60.
2.874. Pesqueiras. Pinar, 2,30.
2.880. Pesqueiras. Tojal, 3,70.
2.889. Gándara. Pinar, 2,75.
2.903. Gándara. Pinar, 17,00.
2.909. Gándara. Pinar, 2,14.
2.925. Gándara. Pinar, 2,00.
2.932. Sobre o Muíño. Pinar, 35,00.
2.937. Sobre o Muíño. Pinar, 7,68.
2.951. C. Anellas. Castaños, 30,00; pinar, 20,00, y tojal, 84,00.
- 2.966. Cobas. Pinar, 30,50.
2.973. Cobas. Tojal, 2,01.
2.986. Cobas. Tojal, 55,85.
2.993. Cobas. Tojal, 5,93.
- Navaza Peiteado, Rosa.—Arnego.**
2.952. C. Anellas. Tojal, 5,60.
- Navaza Peiteado, Rudesinda.—Arnego.**
2.538. Moreira. Prado, 1,37.
2.735. Gándara. Labradío, 7,20, y tojal, 0,60.
2.937. F. Canda. Labradío, 2,00.
- Navaza Silva, Manuel.—Arnego.**
1.101. C. Varela. Tojal, 8,00.
1.106. Devesa. Tojal, 2,00.
1.448. F. Espiño. Tojal, 5,00.
1.589. Portaquele. Tojal, 0,50.
1.720. Louseira. Tojal, 4,95.
1.938. Zarra Xuntas. Pinar, 4,40.
1.969. Zarra Xuntas. Pinar, 5,35.
2.556. Moreira. Prado, 2,95.
2.640. Regueiro. Prado, 3,14.
2.661. Braña. Prado, 3,67.
2.854. Pousadoiro. Pinar, 1,65, y tojal, 1,65.
2.908. Gándara. Tojal, 1,80.
2.919. Gándara. Monte, 0,90.
2.945. Coto Anellas. Tojal, 2,95.
- Orza Costa, María.—Arnego.**
1.873. Barca. Pinar, 9,90.
2.249. Zarra Nova. Pinar, 1,00.
2.289. Regueiro. Prado, 2,54, y pastizal, 0,13.
2.576. Moreira. Labradío, 4,56.
- Orza Costa, Generosa.—Arnego.**
2.429. Ameneiral. Prado, 2,80.
2.590. Moreira. Labradío, 6,19.
- Orza Costa, José María, herederos.—Arnego.**
1.185. Canal. Tojal, 2,80.
1.740. Louseira. Tojal, 2,70.
1.769. Louseira. Tojal, 3,00.
1.844. F. Espiño. Tojal, 5,80.
1.896. Barca. Pinar, 1,80 y tojal, 2,00.
1.934. Barca. Pinar, 2,85.
2.208. Z. dos Barrios. Pinar, 4,60.
- Pampín Navaza, Manuel.—Loño.**
1.178. P. do Canal. Tojal, 3,25.
- Pampín Santiso, José, herederos, y Contín García, Vicenta.—Loño.**
1.295. Gaviás. Tojal, 4,00.
- Peiteado Blanco, Diego, herederos.—Loño.**
1.562. Portaquele. Robleda, 10,80.
1.588. Portaquele. Tojal, 0,70.
1.690. Casarello. Tojal, 3,21.
1.715. F. Seixo. Tojal, 13,60.
1.905. Barca. Pinar, 5,25.
1.940. Z. das Xuntas. Pinar, 5,35.
2.001. Z. das Xuntas. Pinar, 5,35.
2.101. Porto Souto. Prado, 4,80.
2.116. Porto Souto. Prado, 2,91.
2.131. Porto Souto. Prado, 0,76.
2.189. Zarra dos Barrios. Tojal, 1,00.
2.352. Ameneiral. Labradío, 3,20.
2.394. Pena. Labradío, 10,60, y monte bajo, 3,00.
2.411. Ameneiral. Labradío, 2,62.
- Peiteado Blanco, Manuel.—Arnego.**
2.022. Garza. Tojal, 9,90.
- Peiteado Blanco, Ramón, herederos.—Arnego.**
1.911. T. dos Carris. Pinar, 11,25.
2.003. Garza. Monte alto, 1,50.
2.005. Garza. Monte alto, 1,60.
2.019. Garza. Monte bajo, 2,95.
2.031. Garza. Tojal, 9,25.
2.175. Z. Nova. Tojal, 2,15.
2.246. Espadanal. Monte bajo, 2,90.
2.549. Moreira. Prado, 2,48.
- Peiteado Carril, Santiago.—Arnego.**
1.701. Casarelos. Tojal, 2,50.
1.749. Louseira. Monte alto, 5,65.
1.786. C. do Pazo. Tojal, 6,30.
1.788. C. do Pazo. Tojal, 6,30.
1.790. C. do Pazo. Tojal, 12,00.
2.612. Pereiras. Prado, 3,72.

Peiteado Peiteado, Amable.—Arnego.

- 1.486. As Regas. Monte bajo, 9,80.
1.576. Portaquelle. Tojal, 1,90.
1.594. Portaquelle. Tojal, 4,40.
1.617. Portaquelle. Pinar, 16,20.
1.664. Casarellas. Tojal, 16,10.
1.678. Casarellas. Tojal, 13,20.
1.737. Louseira. Tojal, 2,60.
1.865. Barca. Pinar, 2,10.
1.886. Xuntas. Pinar, 8,45.
1.892. Xuntas. Pinar, 2,85.
1.944. Xuntas. Pinar, 4,00.
1.950. Xuntas. Pinar, 8,00.
2.007. Garza. Monte alto, 0,85.
2.012. Garza. Tojal, 3,70.
2.018. Garza. Tojal, 6,55.
2.028. Garza. Tojal, 3,40.
2.089. Loiris. Labradío, 9,00.
2.111. Porto Souto. Prado, 1,60.
2.163. Espadanal. Tojal, 5,40.
2.165. Espadanal. Tojal, 7,60.
2.179. Zarra Nova. Tojal, 0,90.
2.337. Ameneiral. Prado, 0,33.
2.373. Maris. Labradío, 4,64.
2.379. Maris. Labradío, 2,87.
2.391. Valiño. Labradío, 5,95.
2.427. Ameneiral. Prado, 3,23.
2.466. Salgueiriño. Labradío, 10,03.
2.468. Valiño. Labradío, 2,18.
2.491. Maceiras. Labradío, 13,63.
2.501. Mura. Labradío, 1,98.
2.502. Suas Eiras. Labradío, 4,60.
2.505. Suas Eiras. Labradío, 3,17.
2.527. Moreira. Prado, 2,04.
2.557. Moreira. Prado, 3,33.
2.604. Pereiras. Prado, 1,58.
2.610. Pereiras. Prado, 2,73.

Peiteado Peiteado, Manuel.—Arnego.

- 1.700. Casarellas. Tojal, 4,35.
1.703. Casarellas. Tojal, 2,40.
1.708. F. do Seixo. Prado, 3,62, y pinar, 5,00.
1.728. Louseira. Tojal, 8,55.
1.785. C. do Pazo. Tojal, 6,30.
1.789. C. do Pazo. Tojal, 6,30.
1.869. Z. das Xuntas. Pinar, 8,45.
1.983. Z. das Xuntas. Pinar, 8,60.
1.994. Z. das Xuntas. Pinar, 10,00.
2.264. Zarra Nova. Pinar, 5,35.
2.270. Zarra Nova. Pinar, 0,60.
2.323. Ameneiral. Prado, 5,90.
2.601. Pereiras. Prado, 3,53.

Peiteado Rey, Ramón.—Loño.

- 2.053. Pena da Berruga. Monte bajo, 1,40.
2.058. Couso Vello. Monte alto, 1,70.

Peiteado Salgado, Florentino.—Brocos-Golada.

- 1.986. Z. das Xuntas. Pinar, 7,30.

Peiteado Souto, Dolores.—Arnego.

- 1.150. O Canal. Prado, 9,45.
1.709. F. do Seixo. Prado, 3,90, y pinar, 6,00.
1.729. Louseira. Tojal, 16,15.
1.863. Barca. Tojal, 3,65.
1.993. Z. das Xuntas. Pinar, 4,70.
2.231. Z. dos Barrios. Pinar, 1,05.
2.254. Zarra Nova. Pinar, 2,75.
2.265. Zarra Nova. Pinar, 2,75.
2.324. Ameneiral. Prado, 5,53.
2.344. Ameneiral. Labradío, 5,40.
2.390. Valiño. Labradío, 1,07.
2.440. F. Vella. Labradío, 20,50, y pasto, 3,51.
2.471. Valiño. Labradío, 5,20.
2.602. Pereiras. Prado, 1,16.
2.615. Pereiras. Prado, 2,51.
2.636. Regueiro. Prado, 3,08.

Peiteado Carril, Santiago, y Peiteado Souto, Dolores.—Arnego.

- 1.710. Fonte Xeixo. Prado, 22,50, y monte bajo, 45,00.

Peiteado Taboada, Dolores.—Arnego.

- 2.214. Espadanal. Pinar, 1,50.

Peiteado Taboada, Dorinda.—Arnego.

- 2.253. Zarra Nova. Pinar, 0,40.

Peiteado Taboada, Manuel.—Arnego.

- 1.665. Portaquelle. Prado, 19,01, y monte alto, 6,84.

- 1.581. Zarra. Pinar, 66,74.
1.585. Zarra. Tojal, 0,80.
1.647. Os Canizos. Tojal, 2,00.
1.652. Z. Canizos. Pinar, 11,00.
1.714. F. Seixo. Tojal, 160,00.
1.746. Louseira. Monte alto, 11,95.
1.767. C. do Castro. Tojal, 6,00.
1.794. Couso Vello. Tojal, 4,00.
1.989. Portaquelle. Pinar, 4,50.
2.095. Codiseira. Labradío, 2,60.
2.102. Porto Souto. Pasto, 2,20.
2.029. Garza. Tojal, 17,85.
2.129. Porto Souto. Prado, 2,01.
2.140. Porto Souto. Prado, 23,39.
2.145. Mura. Monte alto, 1,00, y monte bajo, 1,31.
2.149. Mura. Prado, 7,65.
2.203. Espadanal. Pinar, 4,60.
2.439. Chaira. Labradío, 24,69.
2.444. Balsa Vella. Prado, 14,26.
2.446. Balsa Vella. Prado, 30,32.
2.449. Mura. Labradío, 9,43.
2.450. Mura. Labradío, 6,66.
2.454. Mura. Robleda, 3,12.
2.456. Mura. Monte alto, 2,42.
2.460. Mura. Labradío, 4,60.
2.483. Viñas. Labradío, 3,92.
2.487. Maceiras. Labradío, 26,12.
2.510. Ribadeiro. Labradío, 2,31.

Penas González, José, herederos.—Arnego.

- 1.629. Z. os Barrios. Tojal, 2,45.
1.692. Casarellas. Tojal, 15,65.
1.868. Z. Xuntas. Pinar, 4,55.
2.258. Zarra Nova. Pinar, 21,70.
2.273. Z. os Barrios. Tojal, 2,70.
2.276. Z. os Barrios. Pinar, 7,00.
2.582. Moreira. Labradío, 4,64.

Penas Otero, José, herederos.—Arnego.

- 2.364. Ameneiral. Labradío, 0,85.
3.032. Castelo. Tojal, 10,00.

Penas Vilarifio, Joaquín.—Arnego.

- 1.576. Portaquelle. Pinar, 8,40.
2.532. Moreira. Prado, 1,68.

Penas Vilarifio, Manuel, herederos.—Arnego.

- 1.607. C. das Xuntas. Pinar, 6,00.
1.648. Canizos. Pinar, 5,70.
2.004. Garza. A Ribera, 1,75.

Penas Vilarifio, Rafael, herederos.—Arnego.

- 1.741. Louseira. Monte alto, 34,40.
1.907. Z. Xuntas. Pinar, 4,45.
2.015. Garza. Monte bajo, 2,95.
2.212. Espadanal. Pinar, 2,20.
2.244. Espadanal. Pinar, 4,60.
2.455. Mura. Monte bajo, 0,55.
2.533. Moreira. Prado, 1,68.
2.550. Moreira. Prado, 1,88.

Pulleiro Blanco, Manuel.—Arnego.

- 2.302. Reguengo. Prado, 5,48.
2.922. Grandara. Pinar, 0,20, y tojal, 0,50.

Quintela Sueiro, Evangelina.—Arnego.

- 2.575. Moreira. Labradío, 3,47.
2.683. Carballeiras. Prado, 4,39, y labradío, 0,96.
2.786. Fontiñas. Pinar, 1,92.
2.787. Fontiñas. Prado, 3,38.
3.033. Navaza. Prado, 20,70.

Quiroga Quiroga, María Amparo.—Madrid.

- 2.325. Ameneiral. Prado, 12,57.

Rey Frade, Benito.—Arnego.

- 2.514. T. a Iglesia. Prado, 2,25.

Rey Santiso, Luis.—Arnego.

- 1.567. Portaquelle. Tojal, 2,40.
1.571. Portaquelle. Prado, 13,15, y tojal, 20,34.
1.613. Xuntas. Tojal, 0,70.
1.628. Z. os Barrios. Tojal, 0,70.
1.643. Os Canizos. Tojal, 1,30.
1.722. Louseira. Tojal, 14,00.
1.732. Louseira. Tojal, 7,50.
1.775. C. do Pazo. Tojal, 7,50.
1.781. C. do Pazo. Tojal, 3,60.
1.827. Couso Vello. Pinar, 3,25.
1.864. Xuntas. Pinar, 2,10.

- 1.964. Portaquelle. Pinar, 9,00.
2.016. Garza. Tojal, 26,85.
2.027. Garza. Tojal, 11,15.
2.176. Zarra Nova. Tojal, 0,50.
2.180. Zarra Nova. Pinar, 23,00, y tojal, 20,60.
2.257. Zarra Nova. Pinar, 2,70.
2.274. Zarra Barrio. Tojal, 2,70.
2.335. Ameneiral. Prado, 12,41.
2.378. Maris. Labradío, 1,17.
2.380. Maris. Labradío, 25,97.
2.385. Eira de Baixo. Labradío, 4,46.
2.397. Valiño. Labradío, 9,11.
2.400. Valiño. Labradío, 2,83.
2.419. Ameneiral. Prado, 18,19.
2.509. Rivadeiro. Monte bajo, 1,76.
2.522. Moreira. Prado, 0,46.
2.673. Liñares. Labradío, 0,50.
2.763. Fontiñas. Pinar, 12,10.
2.929. Gándara. Pinar, 1,85, y tojal, 4,00.

Ribadulla Bermúdez, Ignacio, herederos.—Loño.

- 1.113. Devesa. Tojal, 1,20.
1.163. Canal. Monte alto, 2,90.
1.160. Canal. Monte alto, 10,25.
1.174. Canal. Tojal, 3,50.
1.230. Pozo Beigondo. Tojal, 2,00.
1.243. Pozo Beigondo. Tojal, 4,00.
1.253. De Traves. Tojal, 11,55.
1.285. Gavias. Monte bajo, 5,50.
1.801. Couso Vello. Tojal, 7,00.
1.823. Couso Vello. Pinar, 6,10.
2.040. Couso Vello. Monte alto, 1,80.
2.059. Couso Vello. Monte alto, 1,70.
2.066. Couso Vello. Monte alto, 3,40.
2.071. Couso Vello. Monte alto, 3,40.

Ribadulla González, Amador, y hermanos. Loño.

- 1.462. Devesa. Monte alto, 10,80.
1.465. Devesa. Monte alto, 25,92.
1.475. Devesa. Monte alto, 1,50.
1.477. Devesa. Monte alto, 28,06.

Ribadulla Sánchez, Francisco, herederos. Loño.

- 2.069. Couso Vello. Monte alto, 4,40.
2.081. Couso Vello. Monte alto, 10,70.

Rielo Rey, Antonio.—Arnego.

- 1.584. Zarra. Pinar, 7,05.
1.586. Portaquelle. Tojal, 0,40.
1.598. Xuntas. Tojal, 33,30.
1.661. Os Canizos. Monte alto, 20,05.
1.669. Casarellas. Tojal, 6,25.
1.694. Casarellas. Tojal, 20,75.
1.698. Casarellas. Tojal, 4,00.
1.704. Casarellas. Tojal, 13,35.
1.766. C. do Castro. Tojal, 3,00.
1.884. Xuntas. Pinar, 5,65.
1.899. Xuntas. Pinar, 2,65, y tojal, 3,00.
1.913. Zarra Xuntas. Pinar, 16,85.
1.829. Zarra Xuntas. Pinar, 4,35, y roles, 3,00.
1.941. Portaquelle. Pinar, 4,00.
1.985. Portaquelle. Pinar, 6,35.
2.087. Loiris. Labradío, 2,70.
2.093. Loiris. Labradío, 6,87.
2.104. Porto Souto. Prado, 2,03.
2.115. Porto Souto. Prado, 1,15.
2.127. Porto Souto. Prado, 5,32.
2.130. Porto Souto. Prado, 1,13.
2.215. Espadanal. Tojal, 11,45.
2.211. Espadanal. Pinar, 8,55.
2.223. Espadanal. Pinar, 2,10.
2.268. Zarra Nova. Pinar, 0,60.
2.329. Ameneiral. Prado, 3,20.
2.375. Maris. Labradío, 12,21.
2.422. Ameneiral. Prado, 5,78.
2.659. Regueiro. Prado, 3,85.
2.536. Moreira. Prado, 6,07.

Rielo Rey, José.—Arnego.

- 1.923. Zarra Xuntas. Pinar, 11,25.

Rielo Rey, Pedro.—Arnego.

- 1.924. Zarra Xuntas. Pinar, 14,10.
1.992. Zarra Xuntas. Pinar, 5,35.
2.234. Espadanal. Pinar, 3,70.
2.267. Zarra Nova. Pinar, 1,00.

Rielo Rey, Ramona.—Arnego.

- 1.626. Zarra Barrios. Tojal, 0,10.
1.672. Casarellas. Tojal, 8,01.
1.756. C. do Castro. Tojal, 0,90.
1.763. C. do Castro. Tojal, 0,15.

- 1.765. C. de Castro. Tojal. 0,15.
2.020. Garza. Tojal. 5,35.
2.261. Zarra Nova. Pinar. 2,70.
2.278. Zarra Barrios. Tojal. 3,30.
2.288. Cruz. Tojal. 1,32.
2.535. Moreira. Prado. 7,38.
- Río Quintela, Ramón, herederos.—Arnego.
1.099. C. da Varela. Monte bajo. 1,20.
1.190. P. do Canal. Tojal. 19,85.
1.460. Devesa. Monte alto. 4,20.
1.632. Zarra Barrios. Tojal. 2,90.
1.634. Zarra Barrios. Tojal. 0,85.
1.770. Louseira. Tojal. 3,60.
1.800. C. Vello. Pinar. 3,50.
1.893. Zarra Xuntas. Pinar. 5,25, y tojal. 6,00.
1.933. Zarra Xuntas. Monte alto. 5,85.
1.937. Zarra Xuntas. Pinar. 0,75.
1.953. Portaquelle. Pinar. 3,20.
1.957. Portaquelle. Pinar. 3,50.
1.982. Portaquelle. Pinar. 0,50.
1.998. Portaquelle. Pinar. 2,70.
2.006. Navaza. A ribeira. 1,60.
2.024. Graza. Tojal. 9,90.
2.108. Porto Souto. Prado. 9,14.
2.164. Espadanal. Robleada. 2,40, y tojal. 12,45.
2.173. Zarra Nova. Pinar. 3,70.
2.198. Zarra Barrios. Tojal. 0,88.
2.308. Reguengo. Prado. 12,92.
2.727. Gándara. Labradío. 6,25, y monte bajo. 0,50.
2.729. Gándara. Labradío. 4,84, y monte bajo. 0,45.
- Río Rielo, Manuel.—Arnego.
1.182. P. do Canal. Tojal. 1,50.
1.611. C. das Xuntas. Pinar. 2,60.
1.638. Zarra Xuntas. Tojal. 49,00.
2.032. Garza. Tojal. 8,85.
2.100. Porto Souto. Prado. 0,93.
2.117. Porto Souto. Prado. 2,46.
2.128. Porto Souto. Prado. 4,90.
2.156. Espadanal. Tojal. 17,25.
2.197. Zarra Barrio. Monte bajo. 0,40.
2.220. Espadanal. Pinar. 1,50.
2.232. Espadanal. Pinar. 0,55.
2.303. Reguengo. Prado. 2,91.
2.351. Ameneiral. Labradío. 4,80.
2.423. Ameneiral. Prado. 11,51.
2.461. Salgueiriño. Labradío. 10,58.
2.565. Salgueiriño. Labradío. 9,88.
2.552. Moreira. Prado. 1,60.
2.605. Pereiras. Prado. 1,44.
2.627. Regueiro. Prado. 6,93.
2.630. Regueiro. Prado. 4,32.
2.864. Pousadoiro. Tojal. 1,90.
2.866. Pousadoiro. Pinar. 0,60, y tojal. 0,65.
- Salgado, María.—Brocos-Golada.
1.645. Os Canizos. Tojal. 2,00.
- Sampayo Alonso, Ramón, herederos.—Brocos-Golada.
1.561. Carris. Monte alto. 9,20.
1.564. Portaquelle. Pinar. 16,00, y pastizal. 4,00.
1.574. Portaquelle. Pinar. 9,75.
1.646. Os Canizos. Tojal. 3,00.
1.878. Zarra Xuntas. Pinar. 5,30.
1.972. Portaquelle. Pinar. 11,00.
1.981. Portaquelle. Pinar. 8,80.
1.987. Portaquelle. Pinar. 11,40.
- Sampayo Otero, José María.—Brocos-Golada.
1.640. Zarra Xuntas. Tojal. 2,15.
1.880. Zarra Xuntas. Pinar. 2,85.
- Sánchez Asorey, Vicente.—Loño.
1.201. Pena. Tojal. 1,50.
- Sánchez Rey, Josefa.—Arnego.
2.013. Garza. Monte bajo. 6,65.
- Sánchez Ribadulla, Elena.—Loño.
1.241. P. Beigondo. Tojal. 17,10.
- Sánchez Ribadulla, Rodrigo.—Loño.
1.261. De Traves. Tojal. 9,10.
- Sánchez Sánchez, José, herederos.—Loño.
1.180. P. do Canal. M. tojal. 1,45.
1.207. Pena. Tojal. 5,45.

- 1.225. P. Beigondo. Tojal. 4,25.
2.037. Couso Vello. Monte alto. 0,80.
2.043. Couso Vello. Monte alto. 2,80.
2.056. Couso Vello. Monte alto. 1,70.
2.062. Couso Vello. Robleada. 1,00.
2.073. Couso Vello. Monte alto. 6,00.
2.080. Couso Vello. Monte alto. 6,00.
- Sánchez Torres, Manuel.—Loño.
1.511. H. da Casa. Huerta. 7,61.
- Sánchez Vila, José, herederos.—Loño.
1.228. P. Beigondo. Tojal. 6,35.
1.287. Gabias. Tojal. 4,00.
1.297. Gabias. Tojal. 6,50.
1.304. Gabias. Tojal. 0,60.
1.313. Granxa. Tojal. 1,25.
1.406. R. da Tranca. Robleada. 1,80.
- Seuto Barrio, Asunción.—Loño.
2.914. Gándara. Tojal. 1,75, y pinar. 1,75.
2.516. Moreira. Prado. 0,88.
- Santiso Barrio, Carmen.—Arnego.
1.980. Portaquelle. Pinar. 8,60.
2.192. Z. dos Barrios. Tojal. 0,60.
2.271. Zarra Nova. Tojal. 0,20.
2.521. Moreira. Prado. 2,28.
2.879. Carballeiras. Pasto. 2,83.
2.888. Fonte Canda. Labradío. 6,91, y pasto. 1,66.
- Santiso Barrio, María.—Arnego.
2.534. Moreira. Prado. 2,98.
2.541. Moreira. Prado. 1,18.
2.671. Liñares. Tojal. 1,92.
2.737. Gándara. Labradío. 5,94.
2.740. Gándara. Prado. 39,58.
2.774. Fontiñas. Pinar. 4,00, y monte bajo. 2,05.
2.821. Agro do Río. Labradío. 10,53.
2.893. Gándara. Pinar. 1,96.
2.897. Gándara. Pinar. 2,06.
2.924. Gándara. Pinar. 2,40.
2.927. Gándara. Pinar. 2,75.
3.037. Gándara. Tojal. 3,00.
- Sexto, Vicente, herederos.—Loño.
1.481. Devesa. Monte alto. 1,02.
- Sexto Rial, José.—Loño.
2.072. Couso Vello. Monte alto. 4,40.
- Sueiro Penas, José.—Arnego.
2.515. Moreira. Prado. 0,60.
2.599. Pereiras. Prado. 3,60.
2.697. Carballeira. Tojal. 6,80.
2.733. Gándara. Labradío. 5,05, y monte bajo. 0,70.
2.751. Fontiñas. Monte bajo. 2,33.
- Vázquez, Florentino, herederos.—Brocos-Golada.
1.103. C. Varela. Tojal. 6,00.
- Vázquez Agra, José.—Brocos-Golada.
2.312. Broxo. Prado. 1,78.
- Vázquez Asorey, José.—Loño.
1.111. Devesa. Tojal. 1,20.
1.246. De Traves. Tojal. 3,75.
1.420. R. da Tranca. Tojal. 3,10.
- Vázquez Navaza, Camilo.—Loño.
1.108. Devesa. Tojal. 6,00.
1.191. P. do Canal. Tojal. 4,45.
1.290. Gavias. Tojal. 6,00.
1.338. F. dos Tornos. Tojal. 3,43.
1.367. Gorgullos. Tojal. 2,83.
1.842. Couso Vello. Pinar. 29,75.
1.947. As Regas. Tojal. 3,50, y robleda. 3,00.
2.034. Couso Vello. Monte alto. 0,75.
2.054. Couso Vello. Tojal. 1,60.
- Vázquez Pampin, Carmen.—Larazo.
1.292. Gavias. Tojal. 7,50.
- Vázquez Sampayo, José.—Brocos.
2.272. Zarra Nova. Pinar. 8,96.
- Vázquez Sampayo, Juan.—Brocos-Golada.
1.879. T. das Xuntas. Pinar. 7,00.
- Vázquez Sampayo, Manuel.—Brocos.
1.583. Zarra Xuntas. Pinar. 9,52.
1.593. Portaquelle. Tojal. 0,50.

- 1.599. C. das Xuntas. Pinar. 6,35.
1.619. Portaquelle. Pinar. 16,27.
1.917. Xuntas. Pinar. 10,50.
- Vázquez Sueiro, Ramón, herederos.—Brocos-Golada.
1.883. Z. das Xuntas. Pinar. 2,85.
- Vila Espiño, Ramiro, herederos.—Toiriz.
3.077. Viascon. Monte bajo. 15,00.

*

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «S. A. Echeverría.»
Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Nervión.
Términos municipales en que radicarán las obras: San Miguel de Basauri (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de abril de 1966.—El Comisario Jefe (ilegible).—2.205-C.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Antonio de la Jara García.
Domicilio: Alonso Cano, 85, Madrid.
Y de su representante: El mismo.
Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.
Cantidad de agua que se pide: 1 litro por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Sierra.
Término municipal en que hace la toma: Carabaña (Madrid).
Términos municipales en que radican las obras: Carabaña (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, in-

clusivo, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz Rato. 562-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/2.854/66.

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a estación transformadora número 5.032 (Urbanización C'an Font) y su estación transformadora, en el término municipal de La Ametlla del Vallés, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 10 metros de tendido aéreo.

Características: La estación transformadora tendrá una potencia de 20 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 93.385,68 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—2.244-C.

*

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce/9.660/65.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: 25 kV. Derivación a estación transformadora número 4.955 y su estación transformadora en el término municipal de Barcelona.

Características: Línea aérea a 25 kV., con un circuito trifásico de 90 metros de longitud. Estación transformadora. 315 kVA. 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 117.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—2.243-C.

*

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce/2.852/66.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a estación transformadora número 4.739 (Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora de Montserrat) y su estación transformadora, en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 215 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 200 kVA. y su relación de transformación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 351.320 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—2.242-C.

*

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce/2.795/66.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a estación transformadora número 5.163 («Unión Chatarrera, S. A.»), y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre.

La longitud total de la línea es de 16 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 200 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 94.285,68 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—2.241-C.

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce/12.184/65.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: 25 kV. Derivación a estación transformadora número 4.901 y su estación transformadora, en el término municipal de San Pedro de Ribas.

Características: Línea a 25 kV. aérea, con un circuito trifásico y 1.410 metros de longitud. Estación transformadora de 500 kVA., 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 345.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—2.240-C.

*

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce/258/66.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Derivación a la estación transformadora 5.204 («Canteras y Aridos, Begas, S. A.»), en el término municipal de Begas.

Características: Línea a 25 kV., con un circuito trifásico.

Presupuesto: 454.845 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—2.239-C.

*

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce/23.026/65.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: 25 kV. Derivación a estación transformadora número 5.073 y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona.

Características: Línea 25 kV., en cable subterráneo de 3 x 100 mm' y 111 metros de longitud.

Estación transformadora de 1.000 kVA. 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 341.616,50 pesetas.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—2.238-C.

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce/27.839/65.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea a 25 kV. Derivación a estación transformadora número 5.004 y su estación transformadora, en el término municipal de Lissá de Munt y Santa Eulalia de Ronsana.

Características: Línea a 25 kV., con un circuito trifásico. Tendido aéreo a 3.220 metros de longitud.

Estación transformadora de 100 kVA. 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 555.012,75 pesetas.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 12 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—2.245-C.

Distritos Mineros

BADAJOS-CACERES

Expropiación forzosa (urgente ocupación)

Por «Minero Industrial del Guadiana, Sociedad Anónima», titular de la mina denominada «Tere», número 11.032, del término municipal de Badajoz, ha sido solicitada a través de este Distrito Minero la urgente ocupación de una parcela de terreno, que a continuación se detalla, en la finca «Albalá», sita en dicho término municipal.

Parcela.—La parcela cuya ocupación se solicita limita, por el Norte-Este, con el camino particular de don Daniel Calero Orozco, y que conduce al cortijo de la finca; por el Norte-Oeste y Oeste, con la finca del mismo señor, y por el Sur y Sureste, con el camino de Albalá, o de Malos Caminos.

La superficie total a ocupar es de 70.625 metros cuadrados, todos ellos dentro de la finca ya indicada de «Albalá», propiedad de don Daniel Calero Orozco, actualmente arrendada a don José García Galán, con residencia en la propia finca.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, para general conocimiento y para que los interesados puedan formular por escrito, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cuantas alegaciones estimen necesarias a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación ante esta Jefatura del Distrito Minero, avenida del General Varela, núm. 12, principal, en horas hábiles de oficina.

Badajoz, 7 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Fernando Caballero de Rodas y Colmeiro.—526-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión del Area Metropolitana de Madrid

Devolución de fianzas

Se anuncia la devolución de fianza definitiva impuesta por don Francisco Caparrós Mota, adjudicatario de las obras del proyecto número 1.152, de «Refino y enarenado de la parcela II, manzana II, del polígono C, del Sector de la avenida del Generalísimo», por importe de 19.800 pesetas.

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 14 de abril de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—2.276-A.

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Caparrós Mota, adjudicatario de las obras del proyecto número 1.125, de «Aceras para la guardería infantil de las Misioneras Sociales del Sagrado Corazón, en el poblado de absorción de Fuencarral A», por importe de 3.606 pesetas.

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 14 de abril de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—2.275-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

VIZCAYA

Cuadro en la actualidad del pago de intereses y amortización de las obligaciones del empréstito que emitió esta Corporación en 14 de noviembre de 1927, importante 18.337.000 pesetas, en 36.674 obligaciones, de 500 pesetas una, al 5 por 100 de interés, convertido después de la oportuna autorización ministerial al 4 por 100 de interés en 20 de marzo de 1940.

	Intereses en 1 de enero	Intereses en 1 de julio	Obligaciones amortizadas		Anualidad
			Número	Pesetas	
Presentadas a reembolso en el momento conversión.	—	—	10	—	—
Obligaciones amortizadas (extraordinaria) en 1940.	—	—	2.000	—	—
Idem id. id. en 1941	—	—	5.000	—	—
Idem id. id. en 1942	—	—	4.000	—	—
Obligaciones amortizadas según cuadro 1941/1965	—	—	10.006	—	—
1966 cupones 76/ 77	156.580	150.180	640	320.000	626.760
1967 » 78/ 79	150.180	143.520	666	333.000	626.700
1968 » 80/ 81	143.520	136.590	693	346.500	626.610
1969 » 82/ 83	136.590	129.390	720	360.000	625.980
1970 » 84/ 85	129.390	121.900	749	374.500	625.790
1971 » 86/ 87	121.900	114.110	779	389.500	625.510
1972 » 88/ 89	114.110	106.000	811	405.500	625.610
1973 » 90/ 91	106.000	97.570	843	421.500	625.070
1974 » 92/ 93	97.570	88.800	877	438.500	624.870
1975 » 94/ 95	88.800	79.680	912	456.000	624.480
1976 » 96/ 97	79.680	70.200	948	474.000	623.880
1977 » 98/ 99	70.200	60.340	986	493.000	623.540
1978 » 100/101	60.340	50.090	1.025	512.500	622.930
1979 » 102/103	50.090	39.430	1.066	533.000	622.520
1980 » 104/105	39.430	28.340	1.109	554.500	622.270
1981 » 106/107	28.340	16.800	1.154	577.000	622.140
1982 » 108/109	16.800	4.800	1.200	600.000	621.600
1983 » 110	4.800	—	480	240.000	244.800
Total obligaciones	1.594.320	1.437.740	36.674	7.829.000	10.861.060
Total ptas.					

BANCO DE ALICANTE*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria de los señores accionistas para el domingo día 29 del próximo mes de mayo, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de no alcanzarse en la primera el quórum necesario.

Se someterá a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación del nombramiento de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes del ejercicio de 1965.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1965, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.

3.º Ratificación de nombramiento de consejeros.

4.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

6.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas interventores al efecto.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean diez o más acciones inscritas con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que ha de celebrarse y obtengan tarjeta de asistencia.

Los titulares de menos de diez acciones podrán agruparse hasta reunir este número y confiar su representación a uno de ellos.

Las correspondientes tarjetas podrán solicitarse hasta cuatro días antes del fijado para la celebración de la Junta en la Secretaría del Banco, la que, para facilitar el cumplimiento del trámite, se dirige directamente a todos los señores accionistas.

Se ruega, para comodidad de los señores accionistas, acudan con la suficiente antelación, para que la firma en las listas de asistencia puedan quedar cerradas a las once en punto, a fin de iniciar la operación de cómputo de las acciones y no retrasar el comienzo de la Junta.

Alicante, 22 de abril de 1966.—El Consejo de Administración—623-D

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL*Convocatoria a asamblea general de los tenedores de bonos serie A, quinta emisión*

Se convoca a todos los tenedores de bonos del Banco del Desarrollo Económico Español, S. A. (BANDESCO), serie A, quinta emisión, para celebrar asamblea general, conforme al artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1961. Tendrá lugar en Madrid, plaza de la Independencia, 1 (edificio de la Cámara de Comercio), a las doce horas del día 31 de mayo de 1966, en primera convocatoria, o el día 30 de junio siguiente, a la misma hora, en segunda y última convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

1.º Constitución de la asamblea y nombramiento de un Secretario para la reunión que es objeto de esta convocatoria.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario.

3.º Confirmación o designación del Comisario.

4.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato y subsiguiente designación de Comisario suplente.

Todos los días hábiles hasta la víspera de la fecha fijada para la reunión, y de once a doce de la mañana, se hallará de manifiesto en el domicilio social, Príncipe, número 12, copia de los Estatutos del Sindicato y otra del proyecto de Reglamento interno que se va a someter a aprobación de la asamblea, autorizados ambos documentos por la firma del Comisario.

Las tarjetas de asistencia podrán obtenerse en la central o sucursales del Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco de Vitoria y Banco Garriga Nogés.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Comisario.—2.427-C.

SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS SERIE «A» DEL BANCO CATALAN DE DESARROLLO, S. A.

Por acuerdo conjunto del Comisario y del Consejo de Administración del Banco, se convoca Asamblea general de bonistas, a celebrar en el local social del mismo Banco deudor (Barcelona, calle de Mallorca, 288, principal), y en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 23 de mayo próximo, y en segunda convocatoria, a igual hora del día siguiente, con el siguiente orden del día:

Primero.—Informe de la representación del Banco y del Comisario ejerciente sobre los asuntos de interés para los bonistas.

Segundo.—Ratificación o modificación, en su caso, de los Estatutos o Reglamento del Sindicato, que figuran en la escritura de emisión.

Tercero.—Nombramientos de comisarios propietario y suplente o ratificación de los nombrados en la escritura de emisión, don Mario Pagés Martínez y don Pedro Martí Esbri, respectivamente.

Barcelona, 13 de abril de 1966.—El Comisario, Mario Pagés.—El Presidente del Banco, Jaime Castell.—2.297-C.

CERAMICA LA MADRILEÑA, S. A.*Junta general de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Alta de Santa Ana, número 3, para el día 21 de mayo de 1966, a las diecisiete horas.

Serán sometidos a la deliberación y aprobación, si procede, de la Junta la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio de 1965

Emisión de obligaciones

Esta Sociedad ofrece a suscripción durante el mes de julio, con efectos económicos del mismo mes, inclusive, 1.000 obligaciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, con garantía de su patrimonio.

Los títulos se emiten a la par, libres de gastos para el suscriptor, devengando un interés pagadero por semestres, el 1 de enero y 1 de julio, del 7 por 100 anual, con impuesto a cargo de los obligacionistas. La amortización se verificará en el plazo de veinte años, a partir del sexto, siendo el sorteo el 1 de diciembre de cada año ante Notario.

Los actuales accionistas tendrán derecho preferente a suscribir las obligaciones en la proporción de una obligación por cada 3.000 pesetas de capital en acciones. Las que queden sin suscribir por los señores accionistas se pondrán por el Consejo de Administración a suscripción pública.

El Sindicato de Obligacionistas (ya constituido por los titulares de las obligaciones de 500 y 1.000 pesetas nominales) se registró en principio por las normas generales de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo designado provisionalmente Comisario don Joaquín Cortés de la Escalera.

Córdoba, 15 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—631-D.

ALCOCEBER, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, para el día 21 de mayo del año en curso, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 22 del mismo mes y acto y misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio del año 1965.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

4.º Ruegos y preguntas.

Alcalá de Chivert, 24 de abril de 1966. El Presidente. Juan Salvador.—2.284-C.

EL AGUILA NEGRA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 18 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, con objeto de deliberar acerca de la Memoria expresiva de la situación de la Sociedad; examinar y aprobar, en su caso, el balance y las cuentas del ejercicio de 1965; la gestión del Consejo; aprobar la distribución de beneficios obtenidos; discutir y resolver las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias; designar los accionistas censores de cuentas; verificar el nombramiento de señores Consejeros y modificar el artículo 22, apartado d) del artículo 25 y el artículo 30 de los Estatutos sociales.

Para asistir a las Juntas generales es preciso hacer constar con el correspondiente resguardo que se han depositado con cinco días de antelación a la fecha señalada para la reunión un número de acciones por valor nominal de cinco mil pesetas, por lo menos, en la Caja de la Sociedad o en los Bancos Herrero y Asturiano de Industria y Comercio.

Colloto, 25 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Hidalgo Pérez.—1.202-5.

ASOCIACION MEDICA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 12 de mayo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria. A continuación de la ordinaria se celebrará la extraordinaria.

A) Junta ordinaria:

1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1965

2.º Renovación de consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas del ejercicio 1966.

4.º Informes, ruegos y preguntas.

B) Junta general extraordinaria:

1.º Propuesta de regularización de la situación de la Entidad en relación con el artículo 41 de la Ley de Seguros y, en todo caso, aumento de capital social.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo.—2.281-C.

FRERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de mayo de 1966, a las doce horas en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle Meléndez Valdés, número 33, para examinar y aprobar, en su caso, el balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1965.

Madrid, 25 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.207-9.

TABLEROS DE FIBRAS, S. A.**(TAFISA)***Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de mayo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su nuevo edificio social en Madrid, calle de Fernando el Santo, número 20, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1965.
2. Aprobar la gestión del Consejo de Administración.
3. Aprobar la distribución de beneficios.
4. Reección de Consejeros.
5. Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1966.
6. Nombramiento de Interventores.
7. Ruegos y preguntas.

En virtud de lo que se determina en el citado artículo 21, los señores accionistas, para poder asistir a la Junta, deberán acreditar la posesión de sus acciones mediante el depósito de las mismas, o del resguardo bancario, en las oficinas de la Sociedad en Madrid (carrera de San Jerónimo, número 36), Valladolid o Pontevedra, hasta las trece horas del día 20 de mayo, donde se les hará entrega de la tarjeta de asistencia correspondiente.

Se ruega a los señores accionistas que acudan con media hora de antelación, con el fin de que la lista de asistencia pueda quedar cerrada a la hora señalada para el comienzo de la Junta.

Madrid, 26 de abril de 1966.—El Consejo de Administración.—2.261-C.

TABLEROS DE FIBRAS, S. A.**(TAFISA)***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su nuevo edificio social en Madrid, calle de Fernando el Santo, número 20, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social con cargo al fondo de reserva voluntario.
2. Reforma de los artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados por el punto anterior.
3. Autorizar al Consejo para aumentar el capital social en una o varias veces hasta la cifra y dentro del plazo previstos en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, facultándole ampliamente para fijar el tiempo y las condiciones de la emisión.
4. Inserción en los Estatutos sociales

de una cláusula adicional comprensiva del acuerdo anterior.

5. Nombramiento de Interventores.
6. Ruegos y preguntas.

Tal como se determina en el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Junta, deberán acreditar la posesión de sus acciones, mediante el depósito de las mismas o del resguardo bancario, en las oficinas de la Sociedad en Madrid (carrera de San Jerónimo, número 36), Valladolid o Pontevedra, hasta las trece horas del día 20 de mayo, donde se les hará entrega de la tarjeta de asistencia correspondiente.

Madrid, 26 de abril de 1966.—El Consejo de Administración.—2.262-C.

CHAMARTIN, PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A.*Dividendo activo*

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas, celebrada el día 24 del corriente mes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado satisfacer un dividendo complementario líquido de 40 pesetas por título, con cargo a los beneficios del ejercicio 1965.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo contra cupón número 39, a partir del día 28 del mes actual, en el Banco de Vizcaya de Madrid y sus sucursales.

Madrid, 25 de abril de 1966.—El Secretario general (ilegible).—1.209-10.

ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

Esta Compañía, de conformidad con lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 18 de abril del corriente año, abonará un dividendo del 6,5 por 100 por los beneficios del ejercicio de 1965 contra el cupón número 43 de las acciones emitidas por dicha Sociedad, y cuyo abono se efectuará por el Banco Urquijo de esta capital a partir del 1 de mayo del presente año.

La cantidad a cobrar por cupón es de 27.625 pesetas, deducidos los impuestos.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas.

Madrid, 21 de abril de 1966.—El Secretario accidental (ilegible).—1.208-10.

SANTO HOSPITAL CIVIL DEL GENERALISIMO FRANCO**BILBAO**

Tribunal del concurso-oposición a la Jefatura del Servicio de Ginecología («Boletín Oficial del Estado» fecha 9-11-1965)

Se convoca a los señores opositores para dar comienzo a los ejercicios el día 30 de mayo de 1966, a las diez horas, en la Facultad de Medicina de Valladolid (aula número 4).—El Presidente.—2.293-A.

IBERDUERO, S. A.*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de «Iberduero, S. A.», en su reunión de hoy, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 20 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en el cine Coliseo Albia (alameda de Urquijo, número 13), o el día 21, a la misma hora en igual local, en segunda, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1965, designar censores de cuentas para el ejercicio 1966, ratificar el nombramiento de nuevos Consejeros, notificar la designación de representantes del personal en el Consejo de Administración y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten la propiedad o representación de veinte o más acciones antes del día 15 del referido mes de mayo, en las oficinas de la Sociedad, Garduqui, número 8, y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas censores de cuentas.

En el supuesto de que la Junta general no se pudiera constituir en primera convocatoria, por no contarse con las asistencias necesarias, será anunciada esta circunstancia en los diarios de Bilbao con la antelación suficiente.

Bilbao, 22 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo, Conde del Cadagua.—El Secretario, Sánchez Verde.—2.277-C.

CONSTRUCTORA MADRILEÑA INMOBILIARIA, S. A.**(C. O. M. I. N. S. A.)**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1966, a las trece horas en primera convocatoria, o el día 23 siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 66, sexto, número 19, para decidir, si procede, la disolución y liquidación de la Compañía, nombramiento de liquidadores y demás acuerdos de conformidad con la legislación vigente.

Madrid, abril de 1966.—El Consejo de Administración.—2.265-C.

CONSTRUCTORA MADRILEÑA INMOBILIARIA, S. A.**(C. O. M. I. N. S. A.)**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 21 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o el día 23, a igual hora, en segunda, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 66, sexto, número 19, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1965 y la adopción de acuerdos, de conformidad con la legislación vigente.

Madrid, abril de 1966.—El Consejo de Administración.—2.266-C.

TAPICERIAS ARGUELLES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de mayo, a las ocho de la tarde, en el domicilio social, calle Héroes del Diez de Agosto, número 14.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1965 y designación de censores para el ejercicio 1966.

Madrid, 25 de abril de 1966.—El Consejo de Administración.—2.260-C.

URIBER, S. A.

El Consejo de Administración de «Uriber, S. A.», se complace en convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1966, a las cinco horas de la tarde en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si hubiere lugar, en el domicilio social, Predicadores, 10, bajo, de Zaragoza, con el siguiente orden del día:

Aprobar, en su caso, la Memoria, balance y resultados del ejercicio 1965.
Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 23 de abril de 1966.—632-D.

INGAR, S. A.

Canje de acciones

Otorgada en el día de hoy ante el Notario de Barcelona don Federico Trias de Bes la escritura de reducción y aumento de capital de esta sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas lo siguiente:

En cumplimiento del acuerdo de reducción del capital social por pérdidas adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 14 de marzo, en segunda convocatoria, mediante la reducción del importe nominal de todas las acciones representativas de aquél, tanto de la serie A, como de la serie B, dejándolo fijado para todas ellas en 10 pesetas por título, han sido creadas las nuevas acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, series A y B, que se emiten y ponen en circulación para su canje por las antiguas acciones mediante agrupación de éstas, en la proporción de una nueva por cada 50 antiguas, dentro de la misma serie, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se concede un plazo improrrogable para efectuar dicho canje, que finalizará el próximo día 31 de mayo de 1966.

A los efectos de facilitar las operaciones de canje se ha acordado centralizar en las oficinas de la Sociedad (plaza de Medinaceli, número 5, tercero) la compra y venta de títulos antiguos para que los accionistas interesados puedan adquirir los necesarios para completar la proporción de canje establecida o vender los sobrantes por su valor nominal, después de realizar la reducción.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones que no hayan sido presentadas al canje dentro del plazo señalado en el presente anuncio quedarán anuladas, y las nuevas acciones emitidas para su canje por las anuladas serán vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, con intervención de Agente o Corredor Colegiado, depositándose en el Banco de España el importe líquido de la venta de las nuevas acciones que no hayan sido absorbidas por el canje, a disposición de los interesados que acrediten la legítima pertenencia de las antiguas acciones anuladas.

Barcelona, 29 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración (firma ilegible).—2.404-C.

INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.
(I. N. I. S. A.)

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 19 de abril de 1966, acordó reducir el capital social en un 10 por 100, disminuyendo el valor nominal de las acciones en la cantidad de 50 pesetas.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo.—2.399-C.
1.ª 30-4-1966

FOMENTO DE PIEDRAS Y MARMOLES, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera Nuestra Señora de Port, número 344), en primera convocatoria, el día 13 del próximo mes de

mayo, a las doce horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, el día 14 del mismo mes y a la misma hora, para la aprobación de la Memoria, balance regularizado, cuentas y distribución de beneficios del último ejercicio de 1965 y proveer al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio del año 1966.

De no concurrir el número suficiente de acciones para que la Junta anunciada en primera convocatoria quede válidamente constituida, en evitación de posibles molestias a los señores accionistas se publicará esta circunstancia en los periódicos de Barcelona del día 10 de mayo.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso cumplir con los requisitos expresados en los artículos 15 y 17 de los propios Estatutos, depositando los títulos o resguardos bancarios con cinco días de antelación, en la Caja de la Sociedad o en los establecimientos bancarios de Banca Mas Sardá y Banco de Santander.

Barcelona, 26 de abril de 1966.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Antonio Piera Capara.—1.255-5.

«LA ESTRELLA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Convocatoria a Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 del próximo mes de mayo, a las trece horas, en la Sala de Juntas del Banco Urquijo, de Madrid, calle de Alcalá, 47, o en segunda convocatoria, el día siguiente inmediato, a la misma hora y en el mismo local.

En la Junta que se convoca se tratará del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión social correspondiente al ejercicio que comprende el año 1965, reelección y

ratificación de consejeros y nombramiento de dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio del año 1966.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 10, todos los días laborables, desde la publicación de esta convocatoria hasta el día de la celebración de la Junta convocada, y desde las diez a las trece horas, los libros y documentos referentes a los asuntos que serán tratados en aquélla.

Para poder asistir a la Junta es indispensable proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que será expedida previo el depósito de las acciones o de los resguardos bancarios de depósito de las mismas, con más de cuatro días de antelación al de la celebración de la Junta, en los puntos siguientes:

En Madrid, oficinas de la Sociedad, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo o Banco Herrero; en Gijón, oficinas del Banco de Gijón o del Banco Urquijo, y en Oviedo, oficinas del Banco Asturiano de Industria y Comercio o Banco Herrero.

Madrid, 28 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.254-5.

G. H. CYGLA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 17 de mayo, a las siete treinta de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a las ocho de la tarde del día 18 de mayo, en el domicilio social, Ayala, 56, a fin de tratar el siguiente orden del día:

— Cambios en el Consejo de Administración.

Madrid, 28 de abril de 1966.—2.444-C.

SERVICIO COMERCIAL DEL GRUPO NACIONAL DE AUTO-TAXIS Y GRAN TURISMO

Resumen del estado de cuentas al 31 de diciembre de 1965, correspondiente a la distribución de gas butano por mediación del Servicio Comercial, durante los ejercicios económicos de 1961 a 1965, ambos inclusive

	Kilogramos	
Total kilogramos suministrados por «Butano, S. A.», a sus distribuidores oficiales	48.826.860	
Pendientes liquidación por distribuidores	1.350.792	
Total kilogramos liquidados a través del Servicio Comercial de Auto-Taxis	47.476.068	

	Pesetas	Pesetas
Compensación de «Butano, S. A.», por material y servicios prestados, a razón de 95 céntimos kilogramo, distribuidos a través del Servicio Comercial		45.102.264,60
Fianzas recibidas por bombonas entregadas a los usuarios de gas butano		3.383.840,00
Remanente sobre el importe de los gastos generales autorizados a la Organización Central		1.745.535,21
Conservación y reparación de bombonas y sus accesorios	5.741.273,73	
Fondo de maniobra de bombonas (plantas de llenado, auto-taxis, almacén)	8.753.910,00	
Gastos de Administración estipulados a las Organizaciones Provinciales	5.934.508,50	
Gastos generales autorizados a la Organización Central	11.869.017,00	
Invertido en instalaciones, gasificadores de butano, repuestos de automóviles y varios	17.932.930,58	
Sumas iguales	50.231.639,81	50.231.639,81

Madrid, 31 de marzo de 1966.—El Secretario, Servicio Comercial, Antonio Alemán Ramirez.—Visto bueno: El Presidente, Julián Calderón Millán.

El Censor Jurado de Cuentas, que suscribe, hace constar que examinados los documentos contables y libros correspondientes del Servicio Comercial del Grupo Nacional Autónomo de Auto-Taxis y Gran Turismo, los encuentra conformes con el Estado de Cuentas precedentes.—Rafael Vaquera Nogueras.—2.447-C.

GRUPO NACIONAL AUTONOMO DE AUTO-TAXIS «SERVICIO COMERCIAL»

Balance de situación al 31 de diciembre de 1965

MADRID

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible:			Exigible:		
Caja	63.159,18		Bancos cuentas crédito	13.638.230,42	
Bancos cuentas corrientes	7.236.940,12	7.300.099,30	Deudores y acreedores	2.628.949,96	
			Depositantes fianzas bombonas ...	3.383.840,—	
			Proveedores	11.122.076,27	30.773.096,65
Realizable:			Amortizaciones:		
Accesorios Delegaciones	8.788.763,77		Fondo de amortización y/o des-		
Accesorios Madrid	8.265.210,69		trucción bombonas	1.338.526,20	
Bombonas y accesorios	5.848.030,24		Fondo amortización repuesto bom-		
Taxímetros	4.237.000,—		bonas	3.409.562,75	
Gasificadores varios	1.569.410,—		Fondo amortización bombonas ...	5.392.262,52	
Electrodomésticos	433.765,—		Amortizaciones de activo	551.944,85	10.692.296,32
Bombonas en fianzas	3.383.840,—				
Efectos a cobrar varios	1.250.300,—		Fondos de reserva:		
Material oficina existente	80.715,40	33.857.035,10	Compra bombonas	4.672.870,40	
			Para compra acc. bombonas	2.429.435,20	
Exigible:			Para racionalización contable ...	2.327.500,—	
Deudores varios	11.956.981,36		Para creación de Serv. Comerciales		
Deudores TV y E. D.	3.076.677,91	15.033.659,27	obras y mejoras	3.325.000,—	
			Para créditos fallidos por aval ad-		
Inmovilizado:			quisición coches	5.760.000,—	
Inversión loc. comercial	1.000.000,—		Cuentas de orden, primeras pólizas		
Mobiliario y enseres	1.059.130,61		de crédito	8.500.000,—	
Instalación	1.910.034,31		Fondo del Servicio	277.910,02	27.292.715,62
Fianzas	5.300,—				
Vehículos	92.850,—	4.067.314,92			
			Cuentas de orden:		
Cuentas de orden:			Créditos con garantía	8.500.000,—	
			Suma	68.758.108,59	
2.446-C.			Suma	68.758.108,59	

CAMINOS Y PUERTOS, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de mayo, a las cinco treinta horas de la tarde, en la sala de Juntas del Banco Popular Español, calle de Cedacecos, 1, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1965 y de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta

En el caso de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el quórum exigido por la Ley, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, en igual lugar y hora.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de mayo, a las seis de la tarde, en la sala de Juntas del Banco Popular Español, calle de Cedacecos, 1, con arreglo al siguiente orden del día:

- Ampliación de capital.
- Modificación de Estatutos sociales.

En el caso de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el quórum exi-

gido por la Ley, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, en igual lugar y hora.

Madrid, 26 de abril de 1966.—El Consejero Delegado.—2.445-C.

LAS ERAS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 17 de mayo, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, veinticuatro horas más tarde, en el propio lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la propuesta de reparto de beneficios del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
- 2.º Gestión del Consejo durante el ejercicio de 1965.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio correspondiente al año 1966.

Madrid, 19 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Guenther Kraaz.—2.439-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferentes serie F 6 por 100, de esta Sociedad, que el cupón número 102 se pagará los días 2 y 3 de mayo próximo, de diez a doce de la mañana, en el domicilio social (avenida de la Puerta del Angel, 22), con deducción de los impues-

tos correspondientes. Pasados dichos días se pagará todos los jueves no festivos a las mismas horas.

Barcelona, 21 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.256-5.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 21 de mayo, a las doce y treinta de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social de La Felguera, a fin de tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1965 y censura de la gestión social.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Elección de consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el actual ejercicio.
- 5.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social hasta el límite admitido por la Ley y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 6.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones.
- 7.º Formación, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

El título para concurrir a la misma será el resguardo que justifique haber depositado, con cinco días de antelación, al menos, cien acciones en la Caja de la So-

ciudad o en un Banco cualquiera. Los accionistas que posean menos de cien acciones podrán agruparse para alcanzar esa cifra y otorgar su representación a uno de ellos, o a otro con derecho a asistencia, en la forma prevista en los Estatutos.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará el día siguiente, 22 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, y en el mismo local, sin necesidad de nuevo aviso.

La Felguera, 22 de abril de 1966.—El Consejo de Administración.—1.253-5.

GRIVALSA, S. A.

Alenza, número 6, 4.º izquierda

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Alenza, 6, 4.º, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la gestión social 1965.

2.º Lectura del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Vicepresidente, F. Gómez.—2.437-C.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que habrá de celebrarse en el teatro Lope de Vega, avenida de José Antonio, número 55, de esta capital, el día 17 del próximo mes de mayo, a partir de las doce de la mañana, en primera convocatoria.

Caso de no poderse celebrar la reunión en primera convocatoria, por no reunirse los requisitos establecidos en los artículos 51 y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca en segunda, para el día 18, en el mismo local y hora y con el orden del día reseñado. Con el fin de evitar molestias a los señores accionistas, en la prensa de Madrid de la mañana del día 13 del próximo mes de mayo se publicará el correspondiente anuncio, haciendo la advertencia de que la sesión se celebrará en segunda convocatoria el citado día 18.

Se advierte a los señores accionistas que con posterioridad a la celebración de dicha Junta se proyectará un breve documental en color.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1965.

2.º Ampliación de capital para aportaciones no dinerarias.

3.º Notificación a la Junta general del nombramiento de representantes del personal en el Consejo de Administración.

4.º Propuesta de reelección y ratificación del nombramiento de señores Consejeros.

5.º Designación de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1966.

6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta y que, individualmente o agrupados, posean cien o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, en las oficinas de esta Sociedad, avenida de José Antonio, número 4.

En las mencionadas oficinas estarán a disposición de los señores accionistas, quince días antes de la celebración de la Junta, el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1965, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Desde el día siguiente a la celebración de la Junta, se abonará a las acciones presentes y representadas, en concepto de gastos de movilización de títulos, una indemnización de 2,50 pesetas por acción.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.252-5.

COMPANIA EXPORTADORA ESPANOLA, S. A.

Junta general ordinaria

En virtud de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y de lo prescrito en los Estatutos Sociales, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de la «Compañía Exportadora Española, Sociedad Anónima», en el domicilio social de la misma, Moratines, 23, Madrid, para el día 16 de mayo del corriente año, a las doce horas, conforme al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y estado de cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1965.

2.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

Los señores accionistas que deseen concurrir acreditarán su derecho de asistencia y retirarán la correspondiente tarjeta en Madrid, en el domicilio social, hasta el día 10 de mayo, y en Barcelona, hasta el día 11, en la «Compañía General de Tabacos de Filipinas, S. A.», Rambla de los Estudios, 109, principal.

En el caso de no reunirse número suficiente de acciones, la Junta general se reunirá en segunda convocatoria, en el mismo lugar y horas señalados para la primera convocatoria, al día siguiente.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vila Garriz.—2.407-C.

AISMALIBAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, el día 28 de mayo del año en curso, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el 31 de mayo, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio 1965.

2.º Aplicación de los resultados.

3.º Nombramiento, en su caso, de accionistas censores.

4.º Censura de la gestión social.

5.º Nombramiento de Consejeros.

De acuerdo con el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar, a partir del día 14 de mayo, en el domicilio social, el balance empresario y la Memoria redactados por el Consejo de Administración.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas del 17 de julio de 1951.—El Presidente.—2.428-C.

COMERCIAL INDUSTRIAL PALLARES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la solicitud formulada al amparo de dicho precepto legal, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 de mayo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de la Princesa, número 13, con arreglo al siguiente orden del día:

Cuestiones jurídicas en litigio, en razón del cargo, desde 1953 a 1965, entre los Consejeros declarados incompatibles por sentencias de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid de fecha 23 de junio de 1964, y del excelentísimo Tribunal Supremo de 28 de mayo de 1965, y la Sociedad, y en relación con las acciones comprendidas en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.417-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES

Trafalgar. 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional. Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Ramón y Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).